



Municipalidad Distrital de San Marcos
"Paraíso de las Magnolias"
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

324
370

Municipalidad Distrital
"San Marcos"

Resolución de Alcaldía

N° 122-2011-M.D.SAN MARCOS/A

San Marcos, 12 de Enero de 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

VISTO:

El Memorando N° 077-2011-MDSM/GM, emitido por el Gerente Municipal, mediante el cual ordena se emita Resolución de Alcaldía, para constituir Comisión de Evaluación a los procesos de selección llevados al finalizar el ejercicio presupuestario año fiscal 2010, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su Artículo 38° establece que el ordenamiento jurídico de las municipalidades está constituido por las normas emitidas por los órganos de gobierno y administración municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional, y el segundo párrafo del Artículo 39° indica que "...Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo";

Que, mediante Memorando N° 077-2011-MDSM/GM, de fecha 12 de Enero de 2011, el Gerente Municipal ordena la elaboración de la Resolución de Alcaldía, con el que se conforma la Comisión de evaluación de los procesos de selección llevados a cabo en el año 2010, fundamentalmente los realizados en los meses de Noviembre y Diciembre de 2010;

Que, la Municipalidad Distrital de San Marcos, mediante Acuerdo N° 01-2011-MDSM/A, fue declarada en Emergencia Administrativa y Financiera, acto que se aprobó en sesión de Concejo Municipal de fecha 11 de enero de 2011, en el que entre otras acciones se decidió evaluar los procesos de selección llevados a cabo al finalizar el ejercicio presupuestario año fiscal 2010;

Que, el numeral 1.16 del artículo IV del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General establece la vigencia del Principio de controles, según el cual, las Entidades deben privilegiar las técnicas de control posterior, en lugar de las técnicas de control preventivo, en los procedimientos que se desarrollan bajo su competencia. En tal sentido la Administración está en el derecho de comprobar, más adelante, la veracidad de los documentos presentados por los administrados





Municipalidad Distrital de San Marcos
"Paraiso de las Magnolias"
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

323
369

Municipalidad Distrital
"San Marcos"

Resolución de Alcaldía

Nº 122-2011-M.D.SAN MARCOS/A

Que, el numeral 27.3 del artículo 27 de la Ley Nº 28411, Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto, señala que "los contratos para las adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones, se sujetan al presupuesto institucional para el año fiscal. En el caso de los nuevos contratos, de obra a suscribirse, cuyos plazos de ejecución superen el año fiscal, deben contener, obligatoriamente y bajo sanción de nulidad, una cláusula que establezca que la ejecución de los mismos está sujeta a la disponibilidad presupuestaria y financiera de la Entidad, en el marco de los créditos presupuestarios contenidos en los presupuestos correspondientes".

Que, mediante Comunicado Nº 010- 2010-CG, dirigida a los titulares de los gobiernos regionales y gobiernos locales, comprendidos dentro del ámbito del Sistema Nacional de Control Cumplimiento de la Regla Final de Mandato, indica "Conforme a la regla general de mandato dispuesta en el Artículo 30 de la Ley de Descentralización Fiscal – aprobada por el Decreto Legislativo Nº 955, durante el último año de gestión está prohibido efectuar cualquier tipo de gasto corriente que implique compromisos de pago a la finalización de la Administración...".

Con la conformidad de la Gerencia Municipal, y la Gerencia de Administración y Finanzas, y con el visado del Gerente de Asesoría Jurídica, y;

Estando a las consideraciones vertidas, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del artículo 20º de la Ley Nº 27972, y demás normas vigente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión de Evaluación de los Procesos de Selección llevados a cabo en el ejercicio fiscal año 2010, fundamentalmente los realizados en los meses de Noviembre y Diciembre de 2010, y sobre todo aquellas que cuentan con otorgamiento de Buena Pro durante el mes de Diciembre de 2010; integrado por los siguientes funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Marcos:

- | | |
|-----------------------------------|----------------------------------------------------------|
| Ing. Cesar A. López Rebaza | Gerente de Acondicionamiento y Desarrollo Urbano y Rural |
| Lic. Carlos Steven Banda Quintana | Gerente de Desarrollo Humano y Servicios Públicos |
| Ing. Jorge Abel Luy Gallardo | Gerente de Desarrollo Económico y Ambiental |
| CPC Cira Adela Guillen Chalco | Gerente de Administración y Finanzas |
| Ing. José Luís Ramos Ganoza | Sub Gerente de Estudios de Preinversión e Inversión |
| Jesús Ravellos Sanchez | Sub Gerente de Obras Públicas |





322
367

Municipalidad Distrital
"San Marcos"

Resolución de Alcaldía

N° 122-2011-M.D.SAN MARCOS/A



Ing. Paúl Yerko Vargas Vigo

Sub Gerente de Supervisión y Liquidación
de Obras Públicas

Ing. Daniel Pérez Tavera

Sub Gerente de Obras Privadas, Catastro,
Habilitaciones Urbanas y Defensa Civil

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGUESE a la Comisión referida en el Artículo Primero, la Evaluación y Revisión de los procesos de selección indicadas en el mismo Artículo, y al término del cumplimiento de la labor encomendada deberán emitir sus informes de manera conjunta, el que deberá comprender conclusiones y recomendaciones.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a los órganos competentes de la Municipalidad Distrital de San Marcos, y cada uno de los integrantes de la Comisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

OSCAR N. UGARTE SALAZAR
ALCALDE

